



04 DE JULIO DE 2018

USD. \$ 50.000,00

04 DE JULIO DE 2018

RAFAEL AUGUSTO GONZÁLEZ CAÑARTE Y OTROS

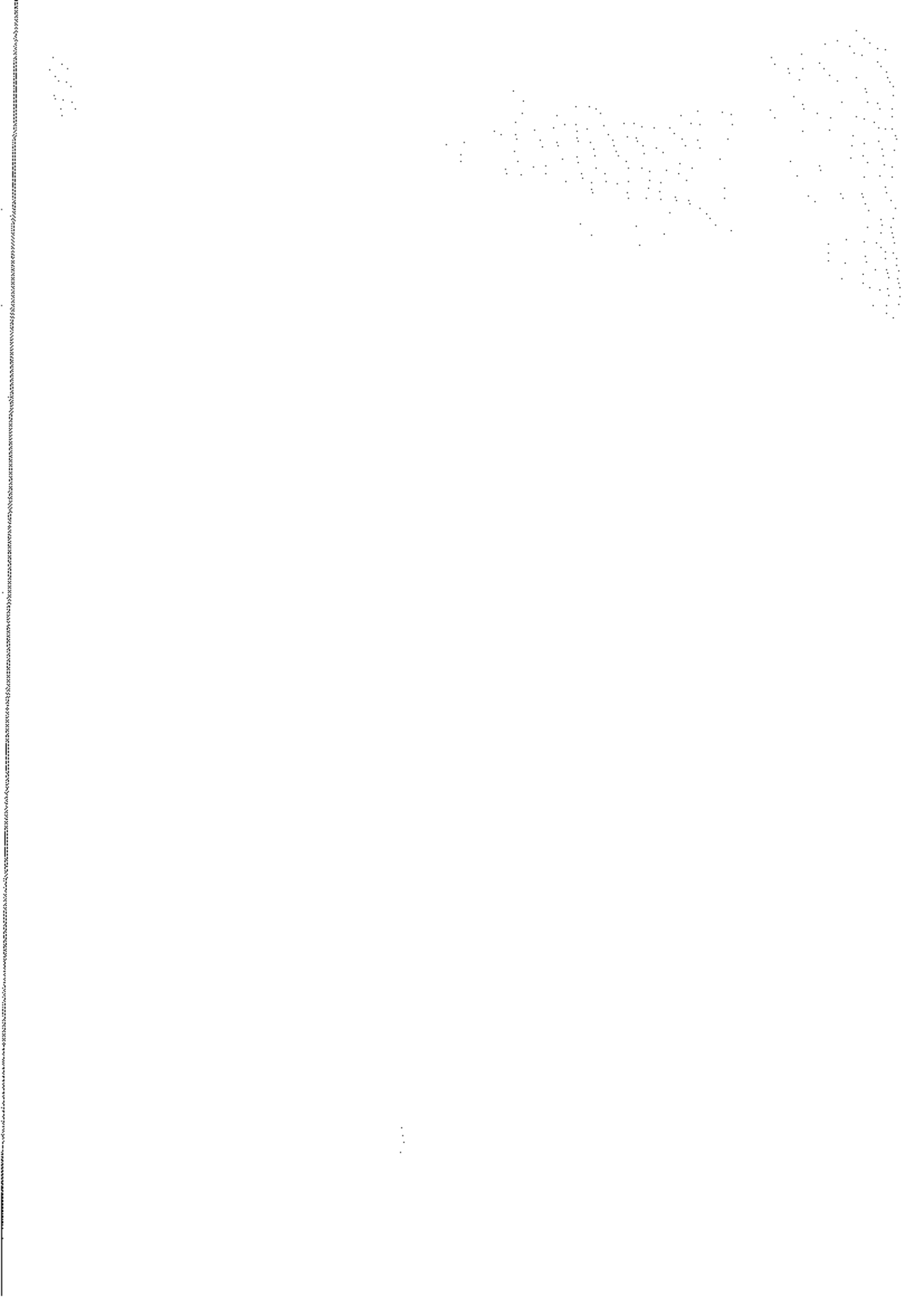
CARLOS MARCELO SEVILLA NARANJO Y OTROS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TECNOSUELOS CIA. LTDA.

PRIMERA

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO







Factura: 002-002-000064315

20181701035P03687



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701035P03687	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE JULIO DEL 2018, (17:18)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	SEVILLA NARANJO MARIA DEL CARMEN	Por sus propios derechos	Cédula
Natural	ESPINOSA MARTINEZ JOSE	Por sus propios derechos	Cédula
Natural	MARIA NICOLAS	Por sus propios derechos	Cédula
Natural	NARANJO SANDOVAL ROSA ELENA	Representado por	Cédula
Natural	SEVILLA NARANJO CARLOS MARCELO	Representado por	Cédula
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	PACHECO LAFUENTE ESTEBAN ALEJANDRO	Por sus propios derechos	Cédula
Natural	GONZALEZ CANARTE RAFAEL	Por sus propios derechos	Cédula
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Persona que representa			
Calidad	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
CESIONARIO (A)	ECUATORIA	NA	1716562499
CESIONARIO (A)	ECUATORIA	NA	1711248011
UBICACION			
Provincia	Canton	Parroquia	
QUITO	INAGUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/RESERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 50000.00			

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
135



ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-35-P03687

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA TECNOSUELOS CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARCELO SEVILLA NARANJO
LINDA RENEE SHASTEEN DAVIS

MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO

JOSE MARIA NICOLAS ESPINOSA MARTINEZ

A FAVOR DE:

RAFAEL AUGUSTO GONZÁLEZ CANARTE

MERCY ALEXANDRA FALCONI FLORES

ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO LAFUENTE

MARIA GABRIELA CHERRES CHAVEZ

CUANTIA USD. \$ 50.000,00,00

DI: 3 ,
COPIAS

[Firma manuscrita]



1 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, hoy día cuatro de julio del
3 año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor SANTIAGO
4 PEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo
5 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado
6 mediante acción de personal número UNO TRES
7 CUATRO CINCO CERO - DNTII- NB (13450-DNTH-NB),
8 de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la
9 señora Directora General del Consejo de la Judicatura;
10 comparecen al otorgamiento de la presente escritura
11 publica: por una parte en calidad de CEDENTES los
12 señores: a) CARLOS MARCELO SEVILLA NARANJO de
13 estado civil casado con la señora LINDA RENEE
14 SHASTEEN DAVIS, legal y debidamente representados
15 por su apoderada la señora Rosa Elena Naranjo
16 Sandoval, según consta de los poderes que se agregan
17 como documentos habilitantes; y, b) la señora MARIA
18 DEL CARMEN SEVILLA NARANJO y su conyuge el
19 señor JOSE MARIA NICOLAS ESPINOSA MARTINEZ,
20 por sus propios y personales derechos, de estado civil
21 casados entre sí, y, por otra en calidad de
22 CESIONARIOS: a) El señor RAFAEL AUGUSTO
23 GONZÁLEZ CANARTE, de estado civil casado con la señora
24 señora Mercy Alexandra Falconi Flores; y, b) El señor
25 ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO LAVUENTE, de
26 estado civil casado con la señora Maria Gabriela
27 Cheres Chávez. Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,





1 domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad
2 para contratar y obligarse por sus propios y personales
3 derechos, quienes al suscribir el presente instrumento
4 confieren su autorización expresa para la verificación de
5 su información y datos personales en el "Sistema
6 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección
7 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
8 cuyos documentos generados en línea, una vez
9 impresos se adjuntan como habilitantes; advertidos que
10 fueron por mi el Notario de los efectos y resultados de
11 esta escritura, dicen que elevan la escritura pública la
12 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar
14 una de la cual aparezca la Cesión de Participaciones
15 Sociales de la Compañía "TECNOSUELOS CIA. LTDA.",
16 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
17 COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de
18 la presente Escritura Pública: por una parte en calidad
19 de CEDENTES los señores: a) CARLOS MARCELO
20 SEVILLA NARANJO con cédula de ciudadanía número
21 uno siete cero tres ocho siete cuatro dos tres ocho de
22 estado civil casado con la señora LINDA RENTIE
23 SHASTEEN DAVIS con cédula de ciudadanía número
24 uno siete uno siete ocho ocho cero cinco cuatro cuatro,
25 legal y debidamente representados por su apoderada la
26 señora Rosa Elena Naranjo Sandoval, según consta de
27 los poderes que se agregan como documentos
28 habilitantes; y b) la señora MARIA DEL CARMEN



1 SEVILLA NARANJO con cédula de ciudadanía número
2 uno siete cero cinco ocho cero uno cuatro cero y
3 su cónyuge el señor JOSÉ MARÍA NICOLAS ESPINOSA
4 MARTÍNEZ, con cédula de ciudadanía número uno
5 siete cero tres seis cero cero dos uno, por sus
6 propios y personales derechos, de estado civil casados
7 entre sí; y, por otra en calidad de CESIONARIOS: a) El
8 señor RAFAEL AUGUSTO GONZÁLEZ CAÑARTE,
9 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete
10 uno dos cuatro ocho cero uno uno, de estado civil
11 casado con la señora Mercy Alexandra Falconi Flores
12 con cédula de ciudadanía uno siete cero nueve dos siete
13 siete seis nueve uno; y, b) El señor ESTEBAN
14 ALEJANDRO PACHECO LAFUENTE, portador de la
15 cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cinco
16 seis dos cuatro nueve nueve, de estado civil casado con
17 la señora María Gabriela Chérrez Chaves con cédula de
18 ciudadanía uno siete uno cinco cuatro nueve uno
19 cuatro tres cinco. Los comparecientes son de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
21 domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad
22 para contratar y obligarse por sus propios y personales
23 derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Mediante
24 escritura pública celebrada el once de julio del año dos
25 mil, ante el doctor Rodrigo Salgado aldez, Notario
26 Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el
27 Registro Mercantil de esta ciudad de Quito con el
28 número tres dos nueve cinco, Tomo uno tres uno de





1 fecha veinte y seis de octubre del dos mil seis, se
2 constituyó la Compañía "TRANTECONS CIA. LTDA. b)
3 Con fecha trece de noviembre del dos mil, ante el
4 Notario Público Vigésimo Noveno del cantón Quito,
5 Doctor Rodrigo Salgado, se procedió al cambio de
6 denominación de la compañía "TRANTECONS CIA
7 LTDA" por la de "TECNOSUELOS CIA LTDA" y la
8 consecuente reforma al estatuto social de la referida
9 compañía. El cambio de denominación se halla inscrita
10 en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de
11 marzo del dos mil uno. c) Mediante escritura pública de
12 fecha once de marzo del dos mil quince, ante la Notaría
13 Décimo Octava, Doctora Glenda Zapata Silva, e inscrita
14 en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y seis
15 de abril del dos mil quince, los señores Carlos Marcelo
16 Sevilla Naranjo y Diego Toran Saa Jaramillo cedieron la
17 totalidad de las participaciones que tenían en la
18 compañía TECNOSUELOS COMPANÍA LIMITADA en
19 favor de la señora Amanda Elizabeth Castro Tapia y de
20 las señoras Paola Cristina Castro Ayala y Elisita del
21 Rocio Agila Paz. d) Mediante escritura pública
22 celebrada en la Notaría Pública Vigésima Octava del
23 cantón Quito, Dra. Glenda Zapata Silva, de fecha seis
24 de junio del año dos mil dieciséis la misma que se
25 encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil
26 del cantón Quito, el doce de julio del año dos mil
27 dieciséis, la señora Amanda Elizabeth Castro Tapia,
28 cedió la totalidad de las participaciones que posee en la



1 compañía TECNOSUELOS CIA LTDA, esto es mil
2 participaciones a un valor nominal de un dólar cada
3 uno, a favor del señor Carlos Marcelo Sevilla Naranjo.
4 Por otro lado la señora Paola Cristina Ayala Castro cedió
5 la totalidad de las participaciones que mantenía en la
6 compañía TECNOSUELOS CIA LTDA es decir mil
7 participaciones con un valor de un dólar cada una, de
8 la siguiente manera: a) En favor del señor Ing. Carlos
9 Marcelo Sevilla Naranjo la cantidad de ochocientas
10 participaciones a un valor de un dólar cada una; y, b)
11 En favor de la doctora Maria del Carmen Sevilla Naranjo
12 la cantidad de doscientas participaciones a un valor de
13 un dólar cada.- e) La Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios de la compañía TECNOSUELOS
15 CIA LTDA, en sesión celebrada el día treinta de mayo
16 del año dos mil dieciocho, resolvió autorizar la presente
17 cesión de participaciones sociales. Una copia
18 debidamente certificada de dicha Acta de Junta se
19 acompaña al presente instrumento como documento
20 habilitante.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y
21 mediante este instrumento público, los CEDENTES,
22 señores: CARLOS MARCELO SEVILLA NARANJO,
23 CEDE en favor del señor RAFAEL AUGUSTO
24 GONZÁLEZ CANARTE la cantidad de UN MIL (1000)
25 participaciones sociales, con un valor de (\$1.00) en
26 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con
27 todos los derechos y obligaciones inherentes a las



1 mismas y CEDE al señor ESTEBAN ALEJANDRO
 2 PACHECO LAFUENTE la cantidad de OCHOCIENTAS
 3 (800) participaciones sociales con todos los derechos y
 4 obligaciones inherentes a las mismas; y, la señora
 5 MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO, CEDE en
 6 favor del señor ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO
 7 LAFUENTE, DOSCIENTAS (200) participaciones
 8 sociales, con un valor de (\$1,00) Un Dólar de los
 9 Estados Unidos de América cada una, con todos los
 10 derechos y obligaciones inherentes a las mismas. De
 11 esta manera los Cesionarios quedan admitidos como
 12 nuevos socios de la compañía. - Por lo tanto el nuevo
 13 cuadro de integración de capital queda constituido de
 14 la siguiente manera: -----

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACION ES	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
RAFAEL AUGUSTO GONZALEZ CANARTE	1.000	1.000,00	1.000,00	50%
ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO LAFUENTE	1.000	1.000,00	1.000,00	50%
TOTALES	2.000	2.000,00	2.000,00	100%

CUARTA: ACEPTACION Y ANEXO.- Los

23 CESIONARIOS aceptan la Cesión de Participaciones
 24 Sociales realizadas a su favor y así lo manifiestan
 25 expresamente. - Así mismo los comparecientes
 26 agregan como documento habilitante el ANEXO # 1
 27 de Acuerdo de Voluntades, en donde se detallan
 28 ciertos aspectos adicionales referentes a la presente



1 cesión de participaciones, los cuales son aceptados
2 expresamente por las partes contratantes, el cual
3 forma parte integral de la presente minuta.-
4 QUINTA.- CANTIA: La cuantía del presente
5 instrumento público está dado por el valor nominal
6 de las participaciones, esto es la suma total de DOS
7 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA (USD. \$ 2.000,00), pero en todo caso el
9 valor comercial que han pactado libre y
10 voluntariamente las partes por la transferencia de
11 las participaciones asciende a la suma de cincuenta
12 mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD
13 \$. 50.000,00), que serán pagados en la forma y
14 plazos que se encuentran determinados en el Anexo
15 # 1 que se agrega como documento habilitante y al
16 cual se remiten.- Por su parte los Cedentes declaran
17 su conformidad con el precio y forma de pago de
18 parte de Los Cesionarios en proporción a sus
19 participaciones y a su entera satisfacción, en
20 moneda de curso legal, sin tener por lo tanto,
21 reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el
22 presente ni en el futuro.- Los Cesionarios son de
23 nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión
24 que realicen tiene el carácter de inversión nacional.-
25 SEXTA: DECLARATORIA DE LICITO DE FONDOS
26 a) Los CESIONARIOS declaran expresamente que el
27 dinero que entregan por la formalización de la
28 presente Cesión de Participaciones tiene origen lícito



1 permitido por las leyes de la República del Ecuador.-
2 b) El CEDENTE, declara que el dinero que recibe por
3 la presente Cesión de Participaciones tendrá un
4 destino lícito permitido por las leyes de la República
5 del Ecuador. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y
6 MARGINACION.- Quedan facultados, el Abogado que
7 patrocina la presente escritura y/o cualquiera de
8 Los Cesionarios, para que de la presente escritura,
9 se sienta razón al margen de la matriz de la escritura
10 de constitución de la compañía en la Notaría
11 Vigésima Novena del Cantón Quito, Distrito
12 Metropolitano, Provincia de Pichincha, así como al
13 margen de la inscripción en el Registro Mercantil del
14 Cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de
15 Pichincha; para que surta los efectos legales
16 respectivos. OCTAVA.- GASTOS: Todos los gastos
17 que demande la celebración de la presente escritura
18 hasta su inscripción en el Registro Mercantil del
19 cantón Quito, serán de cuenta de los Cesionarios.-
20 NOVENA.- AUTORIZACION: Comparecen la señora
21 Linda Renee Shastcen Davis cónyuge del señor
22 Carlos Marcelo Sevilla Naranjo; y, el señor José
23 Maria Nicolas Espinosa Martinez cónyuge de la
24 señora Maria de la Carmen Sevilla Naranjo, con el fin
25 de autorizar y aceptar la cesión de participaciones
26 que antecede y para los efectos legales
27 consiguientes.- DECIMA.- DOCUMENTOS
28 HABILITANTES: Se agrega como documento



1 habilitantes: a) el Acta de Junta de la compañía en
2 la que se autoriza a los CEDENTES CARLOS
3 MARCELO SEVILLA NARANJO y MARIA DEL
4 CARMEN SEVILLA NARANJO, para que transfieran
5 las participaciones sociales a favor de los
6 CESIONARIOS señores RAFAEL AUGUSTO
7 GONZALEZ CANARTE y señor ESTEBAN
8 ALEJANDRO PACHECO LAFUENTE; b) Los poderes
9 correspondientes; c) Las copias de las cédulas y
10 papeletas de votación de los comparecientes.-----

11 DÉCIMA PRIMERA.- RATIFICACIÓN: Los

12 contratantes se afirman y ratifican en el contenido
13 integro de las cláusulas que anteceden, por ser
14 realizadas en beneficio de sus recíprocos intereses.

15 Los cesionarios se comprometen expresamente a
16 otorgar poder especial referente al manejo de la

17 cuenta del Banco Internacional una vez que se

18 encuentre inscrita la presente escritura, así como

19 los nombramientos de los dignatarios de la presente

20 compañía. Usted señor Notario se servirá incorporar

21 las demás cláusulas de estilo necesarias para la

22 plena validez del presente instrumento.-.- HASTA

23 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura

24 pública con todo su valor legal, la misma queda se

25 encuentra firmada por el doctor Xavier Escobedo

26 Ospina, con matrícula profesional número cinco

27 ocho cinco siete (No. 5857 C.A.E.) del Colegio de

28 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la



1 presente escritura pública se observaron los
2 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
3 comparecientes íntegramente por mí el Notario se
4 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto
5 de todo lo cual doy fe, se incorpora al protocolo de
6 esta Notaría la presente escritura.-

8 Rosa F. de Durán
9 ROSA ELENA NARANJO SANDOVAL
10 C.C. 1702234608

11 Paulo
12 MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO
13 C.C. 1705800140

14 José María
15 JOSE MARIA NICOLAS ESPINOSA MARTINEZ
16 c.c. 1705600021

17
18 RAFAEL AUGUSTO GONZALEZ CANARTE

19 C.C. 1711248011

20
21 ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO LA FUENTE

22 C.C. 1711656249-y

26 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

27 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

28
Cartera Trigesimo Quinto - D.M. Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705800140

Nombres del ciudadano: SEVILLA NARANJO MARIA DEL CARMEN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA MARTINEZ JOSE MARIA NICOLAS

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 1991

Nombres del padre: SEVILLA MARCELO

Nombres de la madre: NARANJO ROSA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2018

Emitido: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA - QUITO - NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 182-134-99491

182-134-99491



Escuella

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1705800140

Nombre:

SEVILLA NARANJO MARIA DEL CARMEN

1. Información referencial de discapacidad:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

Mensaje:

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2018

Emissor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 185-134-99499



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703600021

Nombres del ciudadano: ESPINOSA MARTINEZ JOSE MARIA NICOLAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA NARANJO MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 1991

Nombres del padre: ESPINOSA JOSE MARIA

Nombres de la madre: MARTINEZ YOLANDA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Iruya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 181-134-99547

181-134-99547



Jorge Chamorro Estacio





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1703600021

Nombre:

ESPINOSA MARTINEZ JOSE MARIA NICOLAS

1. Información referencial de discapacidad:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

Mensaje:

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información verificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHIA QUITO NT 35 - PICHINCHIA - QUITO



Nº de certificado: 187-134-99554
187-134-99554



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702234608

Nombres del ciudadano: NARANJO SANDOVAL ROSA ELENA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil: VIUDO

Cónyuge: SEVILLA MARCELO

Nombres del padre: NARANJO LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: SANDOVAL INES

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CIAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Rosa Elena Sandoval

Nº de certificado: 185-134-99461
185-134-99461



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Abogado Titular Quinto - D. M. Quito





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1702234608

Nombre:

NARANJO SANDOVAL ROSA ELENA

1. Información referencial de discapacidad:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

Mensaje:

1. La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emissor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO -



Nº de certificado: 180-134-99468
180-134-99468



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716562499

Nombres del ciudadano: PACHECO LAFUENTE ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: CHERRES CHAVEZ MARIA G.

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: PACHECO GERMAN GUILLERMO

Nombres de la madre: LAFUENTE MYRIAN LUPE

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCHI O CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 188-134-99407

188-134-99407

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1716562499

Nombre:

PACHECO LAFUENTE ESTEBAN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias, acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emissor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 187-134-994
187-134-99417



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711248011

Nombres del ciudadano: GONZALEZ CANARTE RAFAEL AUGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FALCONI FLORES MERCY ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: GONZALEZ FLAVIO AUGUSTO

Nombres de la madre: CANARTE LENA JUDITH

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Iruya Fuentes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



183-134-99438

Nº de certificado: 183-134-99438



1711248011

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1711248011

Nombre:

GONZALEZ CANARTE RAFAEL AGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JUL IO DE 2018

Emitor: JORGE MARCELO CHAMORRO: ESTACIO - PICHINCHA-QUITO NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 183-134-99443
183-134-99443





Factura: 002-002-000064316

20181701035C06999



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C06999

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE GONZALEZ CANARTE RAFAEL AUGUSTO Y OTROS y que me fue exhibido en 5 foja(s) util(ies). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE JULIO DEL 2018, (17:18).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701035C06999

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento POIYES que me fue exhibido en 14 foja(s) util(ies). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE JULIO DEL 2018, (17:18).

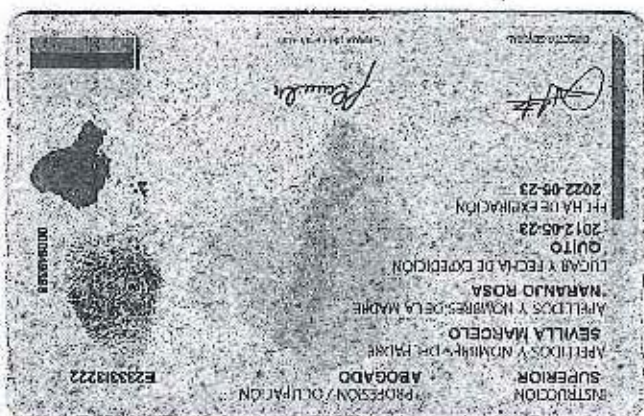
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fue exhibido.

Dr. Santiago Guerra Ayala, B. M. Quito
04 JUL 2018





04 JUL 2018



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten signature]

ESTADISTICA DE LA VOTACION
CENSO 2018
CNE

FECHA DE EMISION: 04/07/2018
LUGAR DE EMISION: QUITO
NOMBRE DEL EMITENTE: DR. SANTIAGO GUERRERO AYALA
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
PAIS: ECUADOR

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

NUMERO: 1703600021
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
PAIS: ECUADOR

ESPINOSA MARTINEZ JOSE MARIA NICOLAS
APellidos y Nombres

002 - 367
LUGAR DE VOTACION

002
LUGAR DE VOTACION

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
No. 170360002-1

ESPINOSA MARTINEZ JOSE MARIA NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PROVINCIA: QUITO
PAIS: ECUADOR

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-07-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIAM DEL CARMEN
SEVILLA NARANJO

FECHA DE EXPIRACION: 2023-03-13
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO, 2013-03-13

APellidos y Nombres del Padre: ESPINOSA JOSE MARIA
APellidos y Nombres de la Madre: MARTINEZ YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO, 2013-03-13

FECHA DE EXPIRACION: 2023-03-13

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
No. 170360002-1

ESPINOSA MARTINEZ JOSE MARIA NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PROVINCIA: QUITO
PAIS: ECUADOR

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-07-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIAM DEL CARMEN
SEVILLA NARANJO

FECHA DE EXPIRACION: 2023-03-13
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO, 2013-03-13

APellidos y Nombres del Padre: ESPINOSA JOSE MARIA
APellidos y Nombres de la Madre: MARTINEZ YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO, 2013-03-13

FECHA DE EXPIRACION: 2023-03-13

[Handwritten signature]



04 JUL 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Notario

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

INSTRUCCION
PRO-ESTADN / INSTRUCCION
BACHILLERATO
QUEHACER DOMESTICOS
V2289V2222
00074467

APellidos y Nombres de la Madre
SANDVAL INES
APellidos y Nombres de la Madre
MARANO LUIS ANIBAL
APellidos y Nombres de la Madre
QUEHACER DOMESTICOS

FECHA DE EXPIRACION
2018-02-18
FECHA DE EXPIRACION
2018-02-18

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SANDVAL INES
LUGAR Y FECHA DE EMISION

ROSA ELISA CLAUDIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA ACOT

CEDULA
N. 170223460-8

CITADANIA
MARANO SANDOVAL
ROSA ELISA
COTOPAXI
LUGAR DE NACIMIENTO
LA MATRIZ
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1834-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
SEVILLA

SEVILLA





En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito

04 JUL 2018



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECNOSUELOS CIA. LTDA. DE 30 DE MAYO DEL 2018

(30-05-2018)

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hoy treinta de mayo del año dos mil diez y ocho, a las 10:30h00 en las instalaciones de la Compañía ubicada en la calle Juan Severino E6-60 y Avenida Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la Compañía Tecnosueños Cia. Ltda: la señora Elena Naranjo Sandoval, en calidad de Apoderada general del ingeniero Carlos Marcelo Sevilla Naranjo, de acuerdo a poder que se adjunta a la presente Acta, y la Doctora Maria del Carmen Sevilla Naranjo, quienes por constituir el cien por ciento del capital social de la compañía, y amparados en lo dispuesto en los artículos 119 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Presentación de la propuesta de los ingenieros Rafael Augusto González Cañarte y Esteban Alejandro Pacheco Lafuente para compra de la compañía Tecnosueños Cia. Ltda.

1. Cesión de un mil ochocientas participaciones (1800) que posee el ingeniero Carlos

Marcelo Sevilla Naranjo dentro de la compañía Tecnosueños Cia. Ltda.

2. Cesión de doscientas participaciones (200) que posee la doctora Maria del Carmen

Sevilla Naranjo en la compañía Tecnosueños Cia. Ltda.

3. Conocer la renuncia de la Dra. Maria del Carmen Sevilla como Gerente de la Cia.

Tecnosueños hasta la presente fecha.

4. Conocer la renuncia a su cargo de la señora Rosa Elena Naranjo viuda de Sevilla a la

presidencia de la compañía.

Actúa como Presidente de esta Junta la señora Rosa Elena Naranjo Sandoval, y como secretaria Ad-hoc, la señorita Ana Cristina Espinosa. A la hora señalada por Presidencia se declara instalada la presente Junta General.

Tratando los puntos del orden del día la Junta resuelve:

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día, la Junta delibera y decide por unanimidad aceptar la oferta presentada por el ingeniero Rafael Augusto González Cañarte y por el ingeniero Esteban Alejandro Pacheco Lafuente de comprar la compañía Tecnosueños Cia. Ltda., por la suma de cincuenta mil dólares.

2.- Al respecto del segundo punto del orden del día se resuelve y acepta por unanimidad autorizar al ingeniero Carlos Marcelo Sevilla Naranjo la cesión de mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, que actualmente son de su propiedad, al ingeniero Rafael Augusto González Cañarte: mil participaciones de un dólar cada, y al ingeniero Esteban Alejandro Pacheco Lafuente: ochocientas participaciones de un dólar cada una.

3.- La Junta resuelve y acepta por unanimidad autorizar a la doctora Maria del Carmen Sevilla Naranjo la cesión de doscientas participaciones que posee en la Compañía Tecnosueños Cia. Ltda., de un dólar cada una al ingeniero Esteban Alejandro Pacheco Lafuente.



En este sentido la Junta General autoriza para que se proceda a legalizar las cesiones de participaciones, quedando el cuadro de socios y capital social de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
RAFAEL AGUSTO	ECUATORIANA	1000	1000
GONZALEZ CANARTE			
ESTEBAN ALEJANDRO	ECUATORIANA	1000	1000
PACHECO LAFUENTE			

5.- La Junta decide aceptar la renuncia de la doctora Maria del Carmen Sevilla Naranjo a la gerencia de la Compañía y aceptar la renuncia de la señora Rosa Elena Naranjo Sandoval a la Presidencia de la Compañía.

Agotado el orden del día, la Presidenta señora Rosa Elena Naranjo Sandoval dispone un receso para la elaboración del Acta por secretaría, la misma que una vez leída es aprobada y ratificada por los socios siendo las once horas treinta minutos del treinta de mayo del dos mil dieciocho, sin haber más puntos que tratar se da por concluida la Junta y para constancia firman las socias con el Presidente y la secretaría Ad-hoc que certifica.

Rosa Elena Naranjo Sandoval
ROSA ELENA NARANJO SANDOVAL

PRESIDENTE - APODERADA SOCIO

ANA CRISTINA ESPINOSA SEVILLA
ANA CRISTINA ESPINOSA SEVILLA

SECRETARIA AD-HOC

GERENTE - SOCIA

DRA. MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO
DRA. MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO



[Handwritten signature]

ACUERDO DE VOLUNTADES

ANEXO # 1

Entre los señores: a) CARLOS MARCELO SEVILLA NARANJO, legal Elena Naranjo Sandoval, según consta del poder que se agrega como documento habilitante y la señora MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, b) los señores señor RAFAEL AUGUSTO GONZALEZ CANARTE, por sus propios derechos y el señor ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO LAFUENTE, por sus propios derechos, acuerdan suscribir el presente documento con el fin de dejar claramente establecidos ciertos aspectos relacionados con la escritura de cesión de participaciones de la compañía TECNOSUELOS CIA. LTDA. que suscriben en esta misma fecha:

PRIMERA.- PRECIO. - Las partes fijan como justo precio por la totalidad de las participaciones sociales que se transfieren, en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 50.000,00) pagaderos en cuotas a doce (12) cuotas o dividendos mensuales, con dos (2) cuotas adelantadas sin intereses. Los CEDENTES declaran recibir dichos valores a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los CESIONARIOS mediante cheque. Por este motivo, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto, una vez que se encuentren efectivizados los cheques correspondientes.

SEGUNDA.- GARANTÍA.- Los CEDENTES conservarán la cuenta del Banco Internacional número # 70061378-5, a nombre de la compañía "TECNOSUELOS CIA. LTDA. para que puedan realizar el cobro de la garantía de idoneidad de los estudios del proyecto vial "Y" PUENTE PASTAZA MACAS - HUAMBOYA" PABLO SEXTO EL ROSARIO, provista al MTOP Oficina de Morona Santiago con un valor inicial de USD\$ 20.100 dólares de los Estados Unidos de América que actualmente se encuentran en un Certificado de Depósito del Banco Internacional a nombre de la compañía "TECNOSUELOS CIA LTDA" con fecha de vencimiento de 18 de

agosto del 2021, sin embargo esta cuenta será exclusiva para el cobro de dicha garantía y los CESIONARIOS podrán revisar periódicamente el movimiento y uso de esta cuenta fin de evitar un uso no adecuado de la misma por parte de los CEDENTES.- En este punto los Cesionarios se comprometen expresamente, una vez que se encuentre legalmente inscrita la escritura de cesión de participaciones, a otorgar un Poder Especial a favor de la doctora MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO, para el manejo y cobro de la garantía antes referida, bajo su estricta responsabilidad; el costo total del otorgamiento de dicho poder será asumida por la Apoderada en su totalidad.-

Los gastos administrativos y responsabilidades que demande la ejecución de las actividades relacionadas al cobro del certificado de depósito serán de cuenta de los CEDENTES. Los CESIONARIOS expresamente reconocen que este Certificado de Depósito es independiente de la presente transferencia de participaciones.

TERCERA.- RESPONSABILIDAD TRABAJOS ANTERIORES.- Los CEDENTES asumirán la responsabilidad técnica, administrativa y económica que pudiera presentarse por la ejecución de garantías de no cumplimiento de alguno de los proyectos realizados antes de la suscripción del presente contrato.- Así mismo los CEDENTES declaran expresamente que hasta la suscripción del presente documento no tiene contratos pendientes de ejecutar ni contratos con ninguna institución privada o del sector público.-

CUARTA.- INFORMACIÓN.- Los CEDENTES entregarán a los CESIONARIOS, toda la información técnica, financiera y administrativa de los proyectos realizados con anterioridad en versiones digitales (hasta 30 días después de la firma del contrato), así como los accesos y certificados obtenidos que constituyan experiencia y acreditación de la empresa. Así mismo los CEDENTES entregarán contactos, claves y demás información útil que permita una gestión eficaz de la compañía TECNOSUELOS.- Los CEDENTES se comprometen de forma expresa a presentar los certificados de cumplimiento de obligaciones con el IESS, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y Compras Públicas.

QUINTA.- RELACION LABORAL.- Los CEDENTES reconocen y liberan de toda responsabilidad laboral con el Ministerio de Trabajo y/o patronal con el IESS, referente a cualquier trabajador que



hayan tenido con anterioridad a la suscripción del presente contrato, en todo caso si posteriormente aparecieran reclamos o demandas de tipo laboral o patronal en contra de la Compañía y sus nuevos representantes legales, serán de cuenta exclusiva de los CEDENTES, asumir estos contingentes.-

Para constancia, aceptación y conformidad con las cláusulas del presente documento, las partes firman por duplicado en la ciudad de Quito, a los cuatro (4) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018), ofreciendo reconocer firma y rubrica ante cualquier Notario del cantón Quito.-

Rosa Elena Naranzo Sandoval
ROSA ELENA NARANJO SANDOVAL

AFODERADA - CEDENTE

Maria del Carmen Sevilla Naranzo
MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO

CEDENTE

Rafael Augusto Gonzalez Canarte
RAFAEL AUGUSTO GONZALEZ CAÑARTE

CESIONARIO

Esteban Alejandro Pacheco Lafuente
ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO LAFUENTE

CESIONARIO



[Handwritten signature]

April 09, 2018

IOWA

SECRETARY OF STATE

LINDA RENEE SPILLIA
1141 37TH ST
DES MOINES, IA 50311 USA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: United States of America

This public document has been signed by: HECTOR SANCHEZ

Acting in the capacity of: NOTARY PUBLIC

Bearing the seal/stamp: NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE STATE OF
IOWA

CERTIFIED

at: DES MOINES, IOWA, UNITED STATES OF AMERICA

date: APRIL 7, 2018

by: the Secretary of State of the State of Iowa, United States of America

No. 18-321577

Seal

10

Signature

PAUL D. PATE SECRETARY OF STATE

Paul D. Pate



Printed on
Recycled Paper

POWER OF ATTORNEY

I, Linda Renee Sevilla, born Linda Renee Shasteen Davis, designate Rosa Helena Narango Sandoval, with Ecuador ID No. 170223460-8, and address La Razon N37-118, Quito, Ecuador as my attorney in fact (my agent) and give to my agent the power to sell Tecnosuelos Cia. Ltda.

Tecnosuelos Cia. Ltda. is an engineering consulting firm incorporated in Ecuador that partially belongs to me thru marriage with Carlos Marcelo Sevilla Narango. This power exists because I will be unable to travel to Ecuador to personally sign the legal documents required to transfer ownership of the firm. Except as otherwise specified in this document, this document gives my agent the power to participate and sign for me in a manner consistent with the laws of Ecuador.

This document gives my agent power to sign the legal documents to transfer ownership of Tecnosuelos Cia. Ltda. to Rafael Augusto Gonzalez Cañarte with Ecuador ID No. 171124801-1, and Esteban Alejandro Pacheco Lafuente with Ecuador ID No. 171656249-9.

I hereby revoke all prior Power of Attorney for selling property in Ecuador which could negate the validity of this power of attorney as it pertains the sale of Tecnosuelos Cia. Ltda.

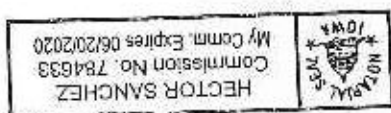
Linda R. Sevilla
Name Your Signature (Declarant/Principal)
Type or Print Your

1141 37th Street Des Moines, Iowa 50311
Address, Street, City State and Zip

Power of Attorney for Linda Renee Sevilla

STATE OF Iowa, COUNTY OF Polk
before me on April 7, 2018, by Linda Renee Sevilla
This record was acknowledged

Signature of Notary Public



By signing this form I declare that I signed this form in the presence of the other witness and the Principal and I witnessed the signing by the Principal or other person acting on behalf of and at the Principal's direction. WITNESS FORM

Signature of Witness

Type or Print Name of Witness

Street Address, City, State, Zip Code

IA 50311



(Impreso sobre papel de seguridad perteneciente a la Secretaría de Estado de Iowa)

Abril 09, 2018

IOWA

Secretaría de Estado

LINDA RENEE SEVILLA

1141 37TH ST

DES MOINES, IOWA 50311 Estados Unidos de Norteamérica

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

2. Este documento público ha sido firmado por: HECTOR SANCHEZ

3. Desempeñando funciones en su capacidad de: NOTARIO PÚBLICO

4. Porta el sello/timbre de: LA NOTARÍA PÚBLICA EN Y PARA EL ESTADO DE IOWA

CERTIFICADO

5. En: DES MOINES, IOWA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

6. Fecha: ABRIL 7, 2018

7. Por: el Secretario de Estado del Estado de Iowa, Estados Unidos de Norteamérica

8. No. 18-321577

9. Sello

10. Firma

Constan el sello de Estado de Iowa y la firma del Secretario de Estado, como sigue:

Firmado /

Paul D. Pate

PAUL D. PATE SECRETARIO DE ESTADO

Cal 4/5



PODER LEGAL



Yo, Linda Renee Sevilla, nacida [bajo el nombre de] Linda Renee Shasleen Davis, nombre de Rosa Helena Naranjo Sandoval, portadora de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 170223460-8, dirección: La Razón N37-118, Quito, Ecuador, como mi apoderada legal (mi agente) y le otorgo como mi agente la facultad de vender Tecnosuelos Cia. Ltda.

Tecnosuelos Cia. Ltda. es una empresa consultora de Ingeniería que ha sido incorporada en el Ecuador y que parcialmente me pertenece a través de mi matrimonio con Carlos Marcelo Sevilla Naranjo. Este poder se otorga debido a que me será imposible viajar al Ecuador para firmar personalmente los documentos legales requeridos para transferir dominio de la compañía. Excepción hecha de lo que se especifique en este documento en otro sentido, dicho poder otorga a mi agente la facultad de participar y firmar a nombre mío y de una manera que sea consistente con las leyes del Ecuador.

Este documento le otorga a mi agente la facultad de firmar los documentos legales necesarios para transferir el título de propiedad de Tecnosuelos Cia. Ltda. a Rafael Augusto González Cárdenas, portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 171124801-1, y a Esteban Alejandro Pacheco Lafuente, portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 171656249-9.

Por medio del presente revoca todo Poder Legal previo otorgado para la venta de propiedades en el Ecuador y que pudiera negar la validez de este poder legal en cuanto atañe a la venta de Tecnosuelos Cia. Ltda.

Firmado / Linda R. Sevilla firmado / Linda R. Sevilla
Escriba su Nombre en letra de imprenta y coloque su firma (Persona que Declara/Principal)

1141 37th Street - Des Moines, Iowa 50311
Dirección, Calle, Ciudad, Estado y Código Zip

Poder Legal otorgado por Linda Renee Sevilla

Estado de Iowa, Condado de Polk. Este registro ha sido reconocido ante mí el día 7 de Abril del 2018, por Linda Renee Sevilla [sic].

Firmado / ilegible como sigue

Firma del Notario Público. (Consta adicionalmente un sello que dice):
Sello notarial de
IOWA
HECTOR SANCHEZ
MI Comisión No. 784633
Venice el 06/20/2020

Al firmar este formulario declaro que lo he firmado en presencia de otro testigo y el Principal, y que he testimoniado la firma por parte del Principal u otra persona que actúe a su nombre y bajo las instrucciones del Principal. FORMULARIO DE TESTIMONIO.

(Firmado como sigue):
Linda R. Sevilla
1141 37th Street, Des Moines, Iowa 50311
IA 50311

Firma del Testigo
Nombre en letra de imprenta del nombre del Testigo
Dirección Física, Ciudad, Estado, Código Zip





RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Gioconda Faini de López, conocedora de los idiomas Inglés y Español, declaro que el documento que antecede es la traducción fidedigna del idioma Inglés al idioma Español, salvo error u omisión de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, contenido en 2 (dos) páginas rubricadas por mí, y que corresponde al Poder Legal otorgado por la señora Linda Renee Sevilla a la señora Rosa Helena Naranjo Sandoval.

Procedo a legalizar mi firma.

Gioconda Faini de López
C.I. 170274951-4

Quito, a 4 de Mayo, 2018





Factura: 001-002-000030415

20181701039D00817



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701039D00817

Ante mí, NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE de la NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA, comparecé(n) GIOCONDA MERCEDES FAINI MELCHIADE portador(a) de CÉDULA 1702749514 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL DE APOSTILLA Y PODER - ADEMÁS EXPRESAMENTE AUTORIZA SE ADJUNTE COMO HABILITANTE EL DOCUMENTO GENERADO EN LA CONSULTA REALIZADA AL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SETENTA Y OCHO QUIÓN DICEISÉIS DICTADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 4 DE MAYO DEL 2018, (14:48).

GIOCONDA MERCEDES FAINI MELCHIADE
CEDULA: 1702749514

[Signature]
NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

El documento que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue exhibida, y en fe de ello, la suscribo y sello en QUITO a,

04 JUL 2018





Factura: 001-004-000024988

20161701003P05095



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701003P05095	
ACTO O CONTRATO:			
FONDO GENERAL PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE JULIO DEL 2016, (13:30)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	SEVILLA NARANJO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1703574238
			Nacionalidad ECUATORIA
			Calidad MANDANTE
			Persona que lo representa
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	NARANJO SANDOVAL ROSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
			No. 1702234608
			Nacionalidad ECUATORIA
			Calidad MANDATARIO
			Persona que lo representa
UBICACION			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	RENALCAZAR
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETOS/RESERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

PODER GENERAL

QUE OTORGA

CARLOS MARCELO SEVILLA NARANJO

A FAVOR DE

ROSA ELENA NARANJO SANDOVAL

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS (LRS)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital

de la República del Ecuador, hoy día, siete de julio de dos mil dieciséis,

ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA

TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor CARLOS

MARCELO SEVILLA NARANJO, de estado civil casado, por sus propios

y personales derechos; bien instruido por mí la Notaría sobre el objeto y

resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera

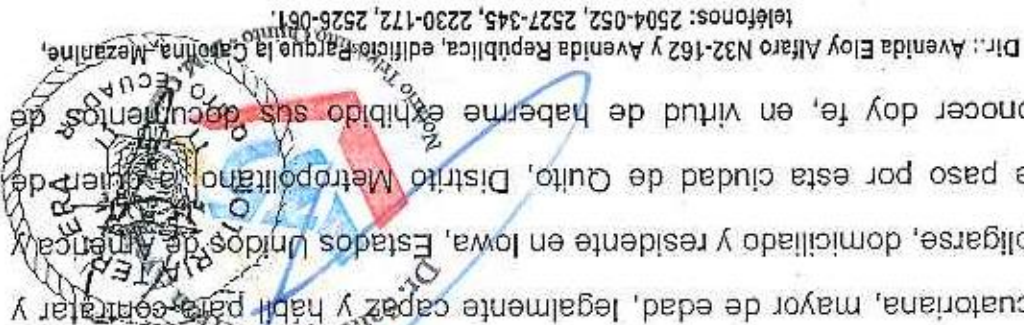
libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y habi para celebrar y

obligarse, domiciliado y residente en Iowa, Estados Unidos de América,

de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cédulación y se agregue como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Poder General, el mismo que se contiene en las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor Carlos Marcelo Sevilla Naranjo por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Iowa, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Quito, de profesión Ingeniero Civil y hábil para contratar y obligarse; a quien en adelante se podrá denominar como **MANDANTE. SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.-** El MANDANTE manifiesta que tiene a bien conferir como en efecto confiere, PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora ROSA ELENA NARANJO SANDOVAL, a quien en adelante denominaremos MANDATARIA, para que ejerza en su nombre y representación y con las más amplias atribuciones todos los derechos que el MANDANTE tiene o aun contratar y obligarse por intermedio de la MANDATARIA, para que a nombre y en representación de la MANDANTE pueda realizar con plenitud de competencia atribuciones y facultades, con libertad fijar pactos, cláusulas y declaraciones, de suerte que LA MANDATARIA ostente la plena representación del poderdante sin limitación ni excepción alguna; consecuentemente podrá ejercer las siguientes facultades, sin que la enumeración que se expresa sea limitativa, sino



Quito

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

solamente enunciativa: UNO.- Administrar bienes muebles e inmuebles,

ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, firmando recibos, saldos y resguardos. Firmar, girar cheques, tanto en la cuenta personal como en la de la compañía TECNOSUELOS COMPANIA LIMITADA.- DOS.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y vender, activa o pasivamente, respecto a toda clase de bienes, muebles e inmuebles que pertenezcan hoy o en el futuro al MANDANTE, derechos reales y personales, acciones, participaciones y obligaciones, valores y cualquier efecto público y privado con las condiciones y por el precio de contado, o confesando y aplazándolo según estime pertinente; ejercer, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, compromisos y arbitrajes; constituir, aceptar, ejecutar y cancelar total o parcialmente prendas, hipotecas, anticresis, etcétera de toda clase de bienes, especialmente en lo referente a cesión o compra de participaciones de la compañía TECNOSUELOS COMPANIA LIMITADA.- TRES.- Representarme con voz y voto y todas las atribuciones en las juntas de socios o accionistas de toda clase de compañías, en todo asunto, aumento o disminución de capital, reforma y codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, liquidación, cesión de acciones o participaciones, y más actos que atañen la vida de las sociedades o compañías sin limitación alguna, así como realizar aportes en dinero o especie, aceptar, aceptar, aceptar avalúos, suscriba contratos de suscripción, aporte o construcción, repaja certificados a título de aportación participaciones o acciones y realizar

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Catedral, Mezzanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



total clase de negocios, convenios, acuerdos, sea a nivel nacional o

internacional, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.-

CUATRO.- Representar e intervenir, en todos los asuntos judiciales y

extrajudiciales en defensa o representación del MANDANTE,

proponiendo o contestando demandas y continuándolas en todas sus

instancias e incidencias, especialmente en lo referente a la

representación en Juntas Generales Extraordinarias Universales de la

Compañía TECNOSUELOS COMPAÑIA LIMITADA y en todo lo que

tenga que ver con la representación y operación de la mencionada

Compañía en su calidad de socio o en cualquier dignidad que ostente en

la mencionada Compañía en el presente o en el futuro.- **CINCO.-**

Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, automóviles,

vehículos, valores y papeles fiduciarios y, para que tanto estos como los

que actualmente tiene, o pueda llegar a tener en el futuro, venda, ceda,

permuta, hipoteque, los de en arrendamiento o anticresis.- **SEIS.-** Librar,

acceptar, endosar, cobrar, pagar cuentas, liquidaciones salariales,

intervenir y protestar letras de cambio, cheques y otros títulos valores,

liquidaciones salariales a las que tuviere derecho el MANDANTE por

su trabajo frente a empleadores u otra autoridad competente, o que el

MANDANTE tenga frente a empleados; cobrar utilidades a las que

tuviere derecho, en la actualidad o en el futuro; abrir, seguir, cancelar y

liquidar libretas de ahorro y/o cuentas corrientes en cualquier moneda

que el poderdante tenga.- **Siete.-** Celebrar toda clase de actos y

contratos aun de disposición o enajenación de bienes, acuerdos y

transacciones de cualquier naturaleza que fueren, especialmente en lo

que tenga relación con contraer obligaciones hipotecarias, prendarias,

fianzas solidarias en su calidad de socio o cualquier otra dignidad que

ostente en la compañía TECNOSUELOS COMPAÑIA LIMITADA. Así



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

mismo aceptar o negar nombramientos de la dignidades de Presidente o

Gerente en la referida Compañía.- **OCHO.-** Gestionar y cobrar las

acreencias que el MANDANTE tenga pendiente con el Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, o cualquier otra Institución, por

cualquier derecho en forma personal o como socio o cualquier otra

dignidad que ostente en la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑIA

LIMITADA.- **NUEVE.-** Delegar parcial o totalmente este mandato o

conferir más poderes especiales, principalmente en calidad de

procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio

profesional y revocar tales delegaciones y/o poderes.- Para el efecto, el

MANDANTE confiere a su MANDATARIA todas las funciones comunes

a los procuradores, las especiales configuradas en el artículo cuarenta y

ocho del Código de Procedimiento Civil, adicionalmente la de reconocer

la firma y rubrica del MANDANTE, de modo que no sea la falta de

facultades conferidas en este poder lo que obste el fiel cumplimiento del

presente mandato.- **TERCERA.- AMPLITUD DEL PODER.-** Este poder

es tan amplio y suficiente que no podrá Autoridad alguna alegar su

insuficiencia o limitación. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de este

poder general es por su naturaleza indeterminada. Usted Señora

Notaria, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de este instrumento.- (Firmado) Doctora María del Carmen

Sevilla, con matrícula profesional número cinco mil doscientos veintiséis

del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**

DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura

pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi

la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su

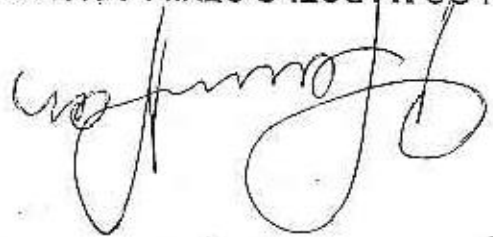
Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

NOTARIA
TERCERA



contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy

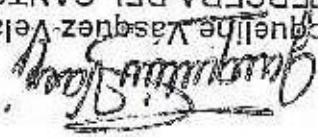
fe.-



CARLOS MARCELO SEVILLA NARANJO

c.c. 17032711232




Dra. Jacqueline Vasquez-Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.







CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1703874238

Nombres del ciudadano: SEVILLA NARANJO CARLOS MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LINDA RENEE SHASTEEN

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: MARCELO A SEVILLA

Nombres de la madre: ROSA NARANJO

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2016

Emitido: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

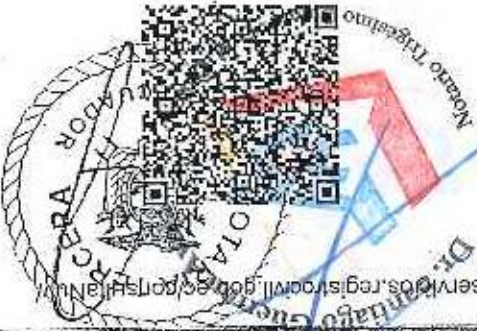
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
IROYA FUENTES
Date: 2016.07.07 15:06:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1594355





DRA. JOCELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA EJECUTIVA DEL CANTON QUITO

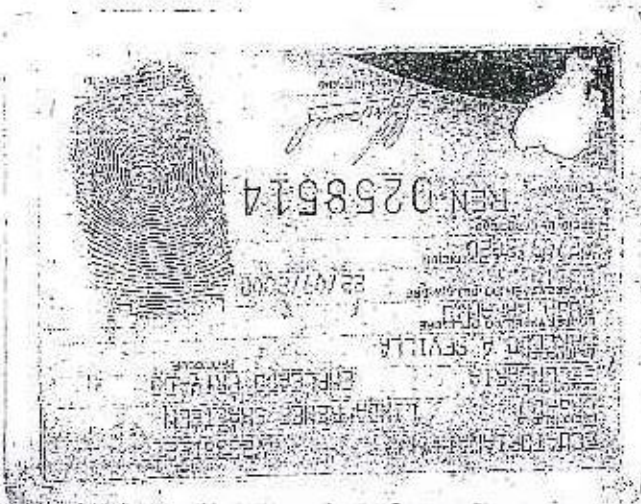
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que adjunto es igual al documento presentado ante mí.

ESPANCO

008
008 - 0168
NÚMERO DE CERTIFICADO
SEVILLA NARANJO CARLOS MARCELO
CEBULA
1703874238
CIRUNSCRIPCION 1
PAROQUIA 5
CANTON QUITO
PICHINCHA
SECCIONALES 23-FEB-2014
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Sevilla Naranjo



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PODER GENERAL,
que otorga CARLOS MARCELO SEVILLA NARANJO, a favor de
ROSA ELENA NARANJO SANDOVAL, debidamente sellada y
firmada en Quito el siete de julio de dos mil dieciséis.-



Jacqueline Vasquez Velazquez
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]





Factura: 001-004-000042578

20181701003000523



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701003000523

FECHA:		8 DE MARZO DEL 2018, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:		RAZÓN DE NO ESTAR REVOCADO
ACTO O CONTRATO:		PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:		07-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:		20181701003000523
MATRIZ		

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
SEVILLA NARANJO CARLOS		
MARCELO		
A FAVOR DE:		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
NARANJO SANDOVAL ROSA		
ELENA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
No. IDENTIFICACIÓN	CÉDULA	
1703874238		1702234608

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003000523

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Revisado el Protocolo de la Notaria Tercera del Cantón Quito, a mi cargo, en relación al PODER GENERAL, otorgado por el señor CARLOS MARCELO SEVILLA NARANJO, a favor de la señora ROSA ELENA NARANJO SANDOVAL, celebrado ante mí, el siete de julio del dos mil dieciséis, no se halla marginación de la que conste que dicho Poder esté revocado total o parcialmente.-
Quito, a ocho de marzo del dos mil dieciocho.- (R.H.Z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

El documento que antecede es fiel copulsa de la copia certificada que me fue exhibida, y en fe de ello, la suscribo y sello en Quito a,

04 JUL 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercero Quito - D. M. Quito



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercero Quito - D. M. Quito

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-35-P03687

2 Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA
 3 CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
 4 COMPAÑÍA TECNOSUELOS CIA. LTDA., OTORGADO POR:
 5 MARCELO SEVILLA NARANJO LINDA RENEE SHASTEEN
 6 DAVIS, MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO, JOSÉ MARIA
 7 NICOLAS ESPINOSA MARTÍNEZ, A FAVOR DE: RAFAEL
 8 AUGUSTO GONZÁLEZ CANARTE, MERCY ALEXANDRA FALCONI
 9 FLORES, ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO LAFUENTE, MARIA
 10 GABRIELA CHERRES CHÁVEZ, sellada y firmada en Quito a
 11 cuatro de julio de dos mil dieciocho.-



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-002-000028932

20181701029000917



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000917

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2018, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TECNOSUELOS CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANTECONS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2260

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	SEVILLA NARANJO MARIA DEL CARMEN
TIPO INTERVINIENTE	CÉDULA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1705800140
No. IDENTIFICACION	1705800140
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	PACHECO LAFUENTE ESTEBAN ALEJANDRO
TIPO INTERVINIENTE	CÉDULA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1716562499
No. IDENTIFICACION	1716562499
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	GONZALEZ CANARTE RAFAEL
TIPO INTERVINIENTE	CÉDULA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1711248011
No. IDENTIFICACION	1711248011

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TECNOSUELOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701035F03687

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000817

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2018, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TECNOSUELOS CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANTECONS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2260

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	SEVILLA NARANJO MARIA DEL CARMEN
TIPO INTERVINIENTE	CÉDULA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1705800140
No. IDENTIFICACION	1705800140
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	ESPINOSA MARTINEZ JOSE MARIA NICOLAS
TIPO INTERVINIENTE	CÉDULA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1703600021
No. IDENTIFICACION	1703600021



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

[Handwritten signature of Alci Rolando Falconi Molina]

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA TECNOSUELOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018170103SP03887

NARANJO SANDOVAL ROSA ELENA		REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702234608
A FAVOR DE				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PACHECO LA FUENTE ESTEBAN ALEJANDRO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716562490
GONZALEZ CANARTE RAFAEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711248011
AUGUSTO				

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANTECONS CIA. LTDA. ACTUALMENTE DENOMINADA TECNOSUETOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 11 de julio del año 2000; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito, el 04 de julio del año 2018, OTORGADA POR: CARLOS MARCELO SEVILLA NARANJO, LINDA RENEE SHASTEEN DAVIS, MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO, Y JOSE MARIA NICOLAS ESPINOSA MARTINEZ, A FAVOR DE: RAFAEL AUGUSTO GONZALEZ CANARTE, Y ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO LAFUENTE, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 20 DE JULIO DEL 2018.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 53824


1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	103340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	785
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /04/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOSUELOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CARLOS MARCELO SEVILLA NARANJO TRANSFIERE SUS 1800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1000 PARTICIPACIONES A FAVOR DE RAFAEL AUGUSTO GONZALEZ CAÑARTE Y 800 PARTICIPACIONES A FAVOR DE ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO LAFUENTE, LA CEDENTE MARIA DEL CARMEN SEVILLA NARANJO TRANSFIERE SUS 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE ESTEBAN ALEJANDRO PACHECO LAFUENTE.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 3295 DEL RM DE FECHA 26/10/2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103
Registro Mercantil del Cantón Quito
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. It includes a discussion of the data sources, the sampling method, and the statistical techniques used to analyze the data.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study. It presents the findings of the research and discusses their implications for the field of study.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the main findings of the study and provides recommendations for future research. The references list the sources of information used in the study.

5. The fifth part of the report is a list of appendices. These appendices contain additional information that is relevant to the study but is not included in the main body of the report.

6. The sixth part of the report is a list of figures and tables. These figures and tables provide a visual representation of the data and the results of the study.

7. The seventh part of the report is a list of footnotes. These footnotes provide additional information about the study and the sources of information used in the study.





04 JUL 2018

Dr. Santiago Guerrero Ayala, Notario

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

N.º 170223460-8

CEBULA DE:
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
NARANJO SANDOVAL
ROSA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1934-07-05
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
MARCELO
SEVILLA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
QUEHACER DOMESTICOS
PROFESION / OCUPACION
V2233V2222
000744557

QUITO
2015-02-18
FECHA DE EXPIRACION
2025-02-18

SANDOVAL INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
NARANJO LUIS ANIBAL
APellidos y Nombres de la Madre
APellidos y Nombres del Padre
QUEHACER DOMESTICOS
V2233V2222
000744557

Rosa Elena Sandoval

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

N.º 170223460-8

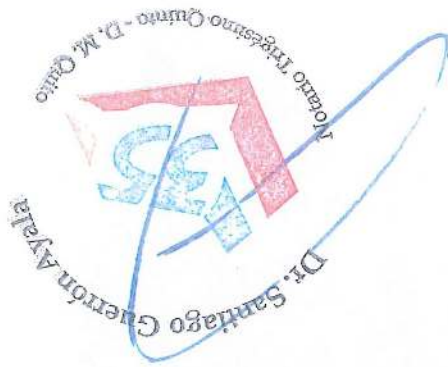
CEBULA DE:
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
NARANJO SANDOVAL
ROSA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1934-07-05
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
MARCELO
SEVILLA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
QUEHACER DOMESTICOS
PROFESION / OCUPACION
V2233V2222
000744557

QUITO
2015-02-18
FECHA DE EXPIRACION
2025-02-18

SANDOVAL INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
NARANJO LUIS ANIBAL
APellidos y Nombres de la Madre
APellidos y Nombres del Padre
QUEHACER DOMESTICOS
V2233V2222
000744557

Rosa Elena Sandoval



04 JUL 2018



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CARMEN
SEXO: M
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-08
GONZALEZ SUAREZ
QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
JOSE MARIA NICOLAS
ESPINOSA MARTINEZ
APELLIDOS Y NOMBRES
CIUDADANIA
CEBULA DE
N. 170360002-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CARMEN
SEXO: M
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-08
GONZALEZ SUAREZ
QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
JOSE MARIA NICOLAS
ESPINOSA MARTINEZ
APELLIDOS Y NOMBRES
CIUDADANIA
CEBULA DE
N. 170360002-1

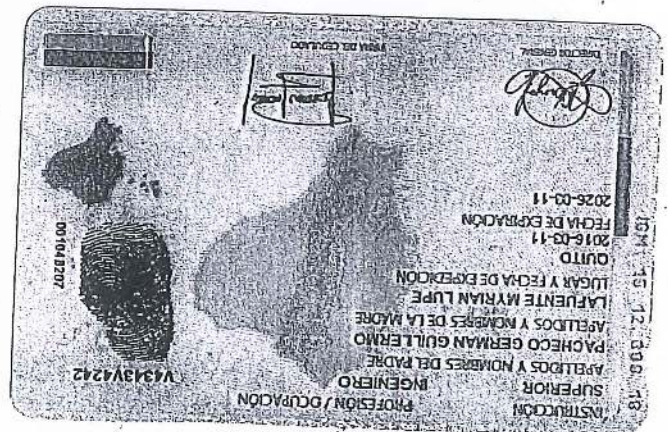
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CARMEN
SEXO: M
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-08
GONZALEZ SUAREZ
QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
JOSE MARIA NICOLAS
ESPINOSA MARTINEZ
APELLIDOS Y NOMBRES
CIUDADANIA
CEBULA DE
N. 170360002-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CARMEN
SEXO: M
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-08
GONZALEZ SUAREZ
QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
JOSE MARIA NICOLAS
ESPINOSA MARTINEZ
APELLIDOS Y NOMBRES
CIUDADANIA
CEBULA DE
N. 170360002-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

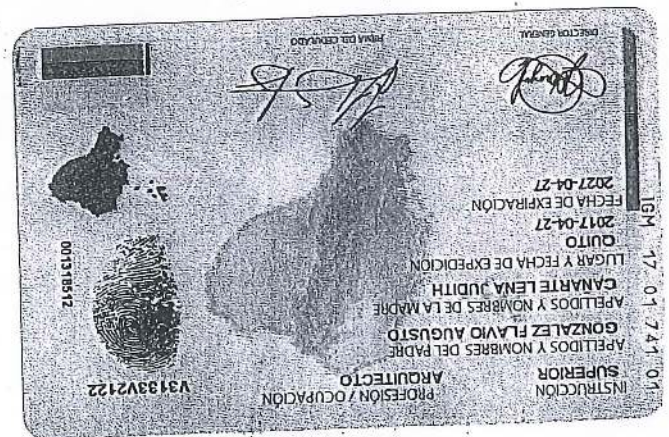




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito

04 JUL 2018





04 JUL 2018

Dr. Santiago Guertón Ayala, Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTABLECIMIENTO Acreditado que Usted participó en el REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS

PROCESAMIENTO DE LA JUB

018

CERTIFICADO DE VOTACION

1 DE FEBRERO 2018

018 - 299

SEVILLA NARANJO MARIA DEL CARMEN

APellidos y Nombres

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARROQUIA JIPUAPA

NUMERO 1705800140

CEBULA

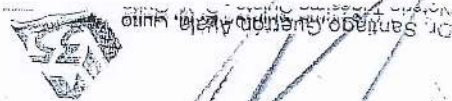
018

21-07-2018

018



04 JUL 2018



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONSULTA

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACOPIA QUE USTED
SOLICITA EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES MÚLTIPLES Y PRIVADOS.

PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONSULTA

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

NÚMERO CÉDULA: 1703600021

ESPINOSA MARTINEZ JOSE MARIA NICOLAS

APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCION: ZONA-4

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: RUMIPAMBA

JUNTA No. 002

002 - 357

1703600021

04 JUL 2018

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F. J. PRESIDENTE DE LA JRYV

IMP. JGM MJ

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

2017
ELECCIONES
ORDINARIAS

CIUDADANA (O):

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

027
JUNTA No.

027 - 324
NÚMERO

1716562499
CÉDULA

PACHECO LAFUENTE ESTEBAN ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

KENNEDY
PARROQUIA

ZONA: 1
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

[Fotografía]